

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Sub-Departamento Personal

ACEPTA REDUCCION JORNADA DE TRABAJO DE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA .-

16 HJU 2012 PARRAL.

DECRETO ALCALDICIO Nº 974.

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-

4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-

5.- Decreto Alcaldicio N° 371 de fecha (18.04.2012) de la Municipalidad de Parral.-

6.- Carta renuncia de la Sra. Susana Aravena González de fecha 27 de Junio de 2012.-7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, la profesional de la educación que se individualiza, por problemas de índole personal, no puede cumplir adecuadamente la totalidad del horario establecido en su respectivo Decreto de nombramiento, lo que ha motivado la renuncia voluntaria a 06 horas cronológicas de su jornada de trabajo.-

DECRETO:

- 1.- ACEPTASE, a contar del 01 de Agosto de 2012, la renuncia voluntaria a 06 horas cronológicas semanales de la jornada de trabajo de la profesional de la educación, Sra. SUSANA VERONICA ARAVENA GONZALEZ, R.U.T. Nº 10.991.821-0, Profesora de Castellano a contrata del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, estableciéndose que desde la fecha señalada y hasta el 28 de Febrero de 2013, la citada profesional de la educación, reduce su jornada de trabajo a 25 horas cronológicas semanales, de las cuales, el 75% como máximo será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas, conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo que a contar de la fecha antes indicada, percibirá una remuneración mensual total equivalente a la renta básica mínima nacional y demás asignaciones que le correspondan de acuerdo a su nueva jornada de trabajo.-

Sueldo de Personal a Contrata.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese. ALCALDE ANDRA ROMAN CLAVIJO EL URRUTIA ESCOBAR SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE DE PARRAL PARRAL IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/MAR/aes DISTRIBUCION: 1.- Contraloría Regional del Maule.-2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-4.- Interesada.-5.- Establecimiento.-6.- Ilustre Municipalidad Parral.-7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-DIRECTOR